



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2430



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 4212/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y PRODUCCION DE IMAGEN, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 199/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Gu
11
PT
C *W* *NY* *Gu.*

Nº 2430



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2430



Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN DISEÑO Y PRODUCCION DE IMAGEN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

W.W.S.
C.W.S.

23-5-2430



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*SAC
PL*

*W
T M*

*bj
M. San.*

2430

RECEPCION N°

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº 2430



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2430



ANEXO I

*ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO Y PRODUCCION DE
IMAGEN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA*

- ♦ Programar, conducir y evaluar planes, programas y proyectos relacionados con el diseño y la producción de imágenes.
- ♦ Planificar, implementar, asesorar y supervisar estrategias de desarrollo del mensaje audiovisual.
- ♦ Integrar equipos interdisciplinarios para la elaboración de materiales audiovisuales.
- ♦ Asesorar, organizar y dirigir áreas de producción de imagen en medios gráficos, periodísticos, televisuales y multimedia.
- ♦ Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio y la investigación de temáticas relacionadas con el diseño y la producción de imágenes.
- ♦ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en el campo de las Artes Audiovisuales.
- ♦ Integrar equipos interdisciplinarios que promuevan el desarrollo del mensaje audiovisual relacionado con otras artes y culturas.
- ♦ Diseñar y evaluar equipamientos técnicos.
- ♦ Elaborar guiones científicos, ficcionales, documentales y argumentales.
- ♦ Diseñar, fabricar y supervisar la elaboración de instrumentos para cine, videos, televisión y fotografía.
- ♦ Diseñar laboratorios de acústica, fotografía video y cine-equipos y asesorar sobre el desarrollo de los mismos.

*AN
2430
IV/98*

MS

2430



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

REGISTRATION NO. 2430

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

TITULO: LICENCIADO EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN

CONDICIONES DE INGRESO:
Aprobación del curso de ingreso

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED	C.S.	C.H.T.	Para cursar		Para rendir
					Tener regularizada	Tener aprobada	Tener aprobada

PRIMER CICLO: CICLO BASICO UNIVERSITARIO

PRIMER CICLO PRIMER AÑO

PRIMER AÑO					
COM 9101	Inglés I	A	4	128	
COM 9104	Computación	A	2	64	
COM 9106	Actividad Física y Deporte I	A	2	64	
COM 9102	Filosofía	A	4	128	
ESP 4101	Fotografía I	A	2	64	
ESP 4102	Sonido	A	2	64	
ESC 9113	Guión	A	2	64	
ESP 4103	Cámara	A	2	64	
COM 9103	Problemática Económica	1º C	4	64	
COM 9105	Problemática Socio-antropológica	2º C	4	64	

SEGUNDO AÑO

SEGUNDO AÑO							
COM 9201	Inglés II		1º C	4	64	COM 9101	COM 9101
COM 9206	Actividad Física y Deporte II		A	2	64	COM 9106	COM 9106
COM 9202	Metodología de la Investigación		A	4	128	COM 9102	COM 9102
COM 9203	Historia Argentina		A	4	128	COM 9103	COM 9103
ESP 4104	Edición y Montaje		A	4	128	ESC 9113 ESP 4102 ESP 4103	ESC 9113 ESP 4103 ESP 4102
ESP 4105	Producción		A	4	128	ESC 9113 ESP 4102 ESP 4103	ESC 9113 ESP 4102 ESP 4103
ESP 4106	Introducción a la Dirección		A	4	128	ESC 9113 ESP 4101	ESC 9113 ESP 4101

Total Carga Horaria Ciclo Básico Universitario

1536

2430



"1996 - Año de los Municipios"

2430



Ministerio de Cultura y Educación

COD	ASIGNATURAS	DED	C.S.	C.H.T.	Correlatividades	
					Para cursar	Para rendir
					Tener regularizada	Tener aprobada

SEGUNDO CICLO: CICLO PROFESIONAL

TERCER AÑO

COM 9306	Actividad Física y Deporte III	A	2	64	COM 9206	COM 9106	COM 9206
ESP 4107	Realización de Programas de Televisión	A	2	64	ESP 4105	ESC 9113	ESC 9113 ESP 4105
ESC 9310	Historia del Arte	A	2	64		COM 9102	COM 9102
ESP 4110	Animación Computada	A	2	64	ESP 4104	COM 9104	COM 9104 ESP 4104
ESP 4111	Actuación	A	3	96		ESC 9113	ESC 9113
ESP 4112	Marketing de la Imagen	A	3	96	COM 9202		COM 9202
ESP 4113	Conducción de Programa de Televisión	A	4	128	ESP 4106		ESP 4106
ESP 4114	Sonido y Musicalización	A	2	64			ESP 4102
ESP 4108	Cine	1º C	3	48	ESP 4104	COM 9201	COM 9201 ESP 4104
ESP 4109	Iluminación	1º C	3	48		ESP 4101	ESP 4101
ESP 4124	Seminario de Diseño y Análisis de Proyectos	C		32	ESP 4106	-	-
ESP 4115	Televisión	C	2	32			ESP 4103 ESP 4105
ESP 4116	Programación y Contenido de Televisión	C	4	64			COM 9203 COM 9105
ESP 4125	Taller de Investigación de Audiovisual Nivel I	2 C	-	28	COM 9202 ESP 4104	-	-

Carga Horaria Total del Ciclo Profesional:

892 horas

hueso
11

WW
MS

2430



"1938 - Año de los Municipios"

2430



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED	C.S.	C.H.T.	Correlatividades		
					Para cursar		Para rendir
					Tener regularizada	Tener aprobada	

TERCER CICLO: CICLO DE PROFUNDIZACIÓN Y APERTURA PROFESIONAL CUARTO AÑO

COM 9406	Actividad Física y Deporte IV	A	2	64	COM 9306	COM 9206	COM 9306
ESP 4117	Diseño y Producción	A	4	128	ESP 4108 ESP 4115 ESP 4114	ESP 4105	ESP 4108 ESP 4105
ESP 4118	Edición no Lineal	A	4	128	ESP 4110	COM 9105	ESP 4110
ESP 4119	Taller de Periodismo para Televisión	1º C	-	20	ESP 4107	COM 9203 ESP 4107	COM 9203 ESP 4107
ESP 4120	Taller de Práctica Comunicacional: Fotografía, video, televisión y cine	1º C	-	20	-	ESP 4107 ESP 4106	ESP 4110 ESP 4106
ESP 4126	Taller de Investigación Audiovisual-Nivel II	1º C	-	28	ESP 4126	-	ESP 4126
COM 9402	Etica Profesional	2º C	2	32	COM 9306	COM 9105 COM 9202	COM 9105 COM 9202
ESP 4121	Taller de Dirección de Actores	2º C	-	20	ESP 4111	-	ESP 4111
ESP 4122	Taller de Sistemas de Digitalización y Comprensión de la Imagen	2º C	-	20	ESP 4110 ESP 4114	-	ESP 4114 ESP 4110
	• Optativas de Profundización	1º C	10	160	-	Quedará determinado en el momento en que se resuelva el dictado de la misma.	
	** Optativas Libres	C	10	160		De acuerdo a la asignatura elegida, el régimen de correlatividades que tengan ellas en su carrera de origen.	

QUINTO AÑO

ESP 4123 Trabajo Final de Grado

350

* Consiste en la libre elección por parte del alumno de tres asignaturas propias del ámbito del conocimiento de diseño y producción de imagen. A título indicativo mencionamos las siguientes:

- Recursos legales. Derechos de autor. Obligaciones con autores. Derechos de guión.
- La Televisión Vía Satélite.
- Gerencia de Estación de Televisión.
- La Agencia de Publicidad.
- El Estudio de Grabación para Sonometraje.
- La Fotografía en la Argentina.
- El Noticiero para Televisión.
- Tecnología de Iluminación para Plateau de Televisión y Cine.
- Filtros para Técnicas de Iluminación en Fotografía, Cine y Video.
- Renovación Tecnológica y Optimización para Cine y Televisión.
- Historia del Cine.
- Historia de la Televisión en Argentina.

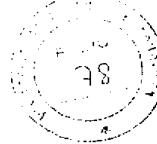
2430



"1938 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2430



• Historia del Cine Argentino.

** Consiste en la libre elección por parte del alumno de tres asignaturas propias de otros ámbitos del conocimiento.

CARGA HORARIA TOTAL : 3.558 horas

*See
W
DO*